



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA DE OBRA PÚBLICA



ENTE FISCALIZABLE: TETLA DE LA SOLIDARIDAD
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS
ECONÓMICOS

PROMOCIONES DEL EJERCICIO DE LA FACULTAD DE COMPROBACIÓN FISCAL (PEFCF)
PERIODO REVISADO: JULIO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS							
1	1	Número de Obra: MTST/PIE2531/B005	Periodo Contratado:	Nombre de la obra: Suministro e instalación lámparas a 4mts	Contratado: \$1,301,252.83		De la revisión y análisis a la documentación comprobatoria y justificativa que integra la cuenta pública del municipio de Tetla de la Solidaridad, Tlaxcala, se detectó un pago por \$1,301,252.83, mediante transferencia electrónica del fondo de la cuenta bancaria ****4467 ISR 2025 de la institución financiera BANORTE. a favor de Marco Antonio Hernández Membrila, por pago de prestación de servicios relacionados a obra pública en el municipio.
		Modalidad de ejecución: Invitación a Cuando Menos Tres Personas	Del: 28-ago-2025	En calle: Republica de Brasil, Venezuela y Plaza	Devengado: \$1,301,252.83		Saldo por cancelar: \$0.00
		Información:	Al: 28-ago-2025	Entre: Republica de Ecuador y republica de argentina			Personal de esta entidad Fiscalizadora se constituyó en Calle primero de Mayo, número dos, Belén Atzitzimitlán, Apetatitlán de Antonio Carbajal Tlaxcala, C.P 90605, que constituye el domicilio fiscal del proveedor de bienes y servicios, cuyas características son: inmueble de dos niveles pintado de color blanco, con una cortina metálica de color verde, y en la parte superior dos ventanas con rejas blancas y con rotulo que dice “MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN GUADALAJARA”, al interior un local de cinco metros de fondo por cuatro de frente aproximadamente, en donde hay muebles en desuso y cajas de refresco y cerveza vacíos, donde según el dicho del C. Marco Antonio Hernández Membrila utiliza para sus operaciones comerciales, sin embargo en el interior de dicho domicilio, no se aprecia que sea utilizado para manejar o almacenar materiales de construcción.
		Núm. de Contrato: MTST/PIE-2531/B005		Localidad: Primera Sección Y Segunda Sección			Cabe señalar que los servidores públicos de las dependencias y entidades o instituciones, encargados de administrar los recursos públicos presupuestados, son responsables de su correcta administración y aplicación, cumpliendo los principios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas. Por lo que al realizar operaciones comerciales con proveedores de bienes o prestadores de servicios que no cuentan con activos, recursos humanos, infraestructura o capacidad material para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparen mediante comprobantes fiscales, o bien, que dichos proveedores o prestadores de servicios no cuentan con la infraestructura y capacidad técnica para la ejecución de obras contratadas; se presume que el bien o servicios no fueron suministrados.
		Importe contratado: \$1,301,252.83		Ejecutor: Marco Antonio Hernández Membrila			
		Fecha del contrato: 30/jun/2025		Director de Obras: Ing. Isaías Nava Parra			
				Fecha de Visita Física: 17/dic/2025			
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	• Artículos 134 párrafos primero, cuarto y quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos • Artículo 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. • Artículos 58, 59, 60, 78 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios. • Artículos 41 fracciones V y VI, 73 fracción II, 74, 74 Bis, 99, 101 y 106 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala. • Artículo 302 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.				
1 TOTAL DE OBSERVACIONES.							